

**ACTA No. 85-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del martes veinte de diciembre del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número ochenta y cuatro guión dos mil dieciséis (84-2016).
- III. Temas:
 - 3.1. Presentación sobre las opciones de inmueble para instaurar la sede central del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. (**Oficio de referencia DE-4752-2016, DE-4736-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.2. Solicitud de autorización al Director Ejecutivo en Funciones para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas en el Licenciado Eduardo Salvador Navarro Molina, Director Administrativo del RENAP. (**Oficio de referencia DE-4754-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- IV. Anexos.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (84-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número ochenta y cuatro guión dos mil dieciséis (84-2016) la cual fue aprobada y firmada por

los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. PRESENTACIÓN SOBRE LAS OPCIONES DE INMUEBLE PARA INSTAURAR LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP-. (Oficios de referencia DE-4736-2016 y DE-4752-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.5., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DE-4730-2016 dirigido al Director Administrativo en el que se le informa que la presentación que debe realizar sobre las opciones de inmuebles a los que RENAP podría optar para instaurar la sede central, se realizará el veinte de diciembre del año en curso. Asimismo, remite la copia del oficio SB-DA-1942-2016 del Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa con el que se adjunta la presentación del Informe de Arrendamiento y/o Compra de Edificio para albergar la Sede del Registro Nacional de las Personas, con datos actualizados a la fecha, en relación la prórroga del Contrato Administrativo número cuarenta y uno guión dos mil dieciséis (41-2016) de arrendamiento del Edificio para el año dos mil diecisiete. A continuación los miembros del Directorio reciben a los Licenciados Eduardo Salvador Navarro Molina y Brenda Verónica Medina Milián, Director Administrativo y Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos en Funciones de dicha Dirección, respectivamente, quienes efectúan la presentación antes mencionada. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se elabore una presentación con respecto a las bases de licitación que se utilizarán para el evento de arrendamiento o adquisición de inmueble para instaurar la sede central del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el año dos mil dieciocho. Dicha presentación se debe realizar en la primera sesión de enero del dos mil diecisiete. **3.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO EN FUNCIONES PARA QUE DELEGUE TEMPORALMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN EL LICENCIADO EDUARDO SALVADOR NAVARRO MOLINA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-4754-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega el oficio OF.DAL-1712-2016 de la Dirección de Asesoría Legal en el que se solicita la autorización al Director Ejecutivo en Funciones para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas en el Licenciado Eduardo

Salvador Navarro Molina, Director Administrativo del RENAP, para que durante el tiempo que se encuentre desempeñando el cargo, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo en Funciones emita el Acuerdo de Delegación, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, bajo su estricta y absoluta responsabilidad, realice las funciones siguientes: **a)** suscriba los contratos administrativos de arrendamiento, convenios de pago a favor de la Institución, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos llevados a cabo como eventos de cotización y otros que procedan, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado; y, **b)** apruebe la requisición que justifica la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios que requiera el Registro Nacional de las Personas, y demás documentos a que se refiere el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando el valor total de la negociación no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00), así como para que autorice los documentos de egresos para el pago de servicios básicos, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, la adquisición de bienes y servicios y otras contrataciones llevadas a cabo conforme los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo en Funciones de esta Institución, para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en el Licenciado **Eduardo Salvador Navarro Molina**, Director Administrativo del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba los contratos administrativos de arrendamiento, convenios de pago a favor de la Institución, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos llevados a cabo como eventos de cotización y otros que procedan, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, durante el tiempo que se encuentre desempeñando el cargo, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo en Funciones emita el Acuerdo de Delegación, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo en Funciones de esta Institución, para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas, en el Licenciado **Eduardo Salvador Navarro Molina**, Director Administrativo del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, apruebe la requisición que justifica la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios que requiera el Registro Nacional de las Personas, y demás documentos a que se refiere el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando el valor total de la negociación no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00), así como para que autorice los documentos de egresos para el pago de servicios básicos, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, la adquisición de bienes y servicios y otras contrataciones llevadas a cabo conforme los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, durante el tiempo que se encuentre desempeñado el cargo, a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo en Funciones emita el Acuerdo de Delegación, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.-----

CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuestas a instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORME

SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL AMPARO PROMOVIDO POR LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, Y AL RECURSO DE APELACIÓN DIRECTA PROMOVIDO POR EL RENAP ANTE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD. (Oficio de referencia DE-4756-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; D), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.3., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada el oficio OF.DAL-1705-2016 de la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se presenta el informe sobre las actividades realizadas y avances obtenidos para garantizar la prestación del servicio, o bien los obstáculos o limitaciones encontradas que han impedido dar cumplimiento a lo instruido, así como dar seguimiento al expediente de amparo identificado con el número 001145-2016-200 Oficial 3º, promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos ante la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, y al expediente número 6054-2016 Oficial 3º de Secretaría General, en el cual se conoce el Recurso de Apelación Directa promovido por el RENAP ante la Corte de Constitucionalidad. **Conclusión:** Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO AL COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ ELABORAR UN INFORME RELACIONADO CON EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 55-2008 Y SU AMPLIACIÓN CONTENIDA EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 25-2016, EN LAS BASES Y EN LA RESPECTIVA OFERTA. (Oficio de referencia DE-4723-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite el oficio DE-4706-2016 enviado al Coordinador de la Comisión de Alto Nivel, por medio del cual se instruyó elaborar un informe sobre los porcentajes o nivel de cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, según lo estipulado en el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su ampliación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos

mil dieciséis (25-2016), en las bases y en la respectiva oferta, debiendo indicar en qué fase se encuentra cada obligación. Asimismo deberá acompañar un cronograma con la especificación de los tiempos establecidos para cada actividad a realizar para dar cumplimiento a cada obligación, con indicación de la o las personas responsables de la ejecución de cada una de ellas; y en caso de que dicha entidad, no cumpla al 100% las obligaciones contractuales que contrajo con el RENAP, la Comisión deberá brindar las propuestas de solución que estime viable (acciones legales, administrativas u otras), para prever cualquier eventualidad que se pueda desprender en el futuro. **Conclusión:** Se dan por enterados. **C) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, REFERENTE CON EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA ANTE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, RELACIONADO CON LA APELACIÓN DIRECTA PROMOVIDA POR EL RENAP. (Oficio de referencia DE-4722-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; D), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.3., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace del conocimiento que entrega la copia del oficio DE-4707-2016 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se reiteró dar seguimiento e informar periódicamente sobre el avance del expediente número 6054-2016 Oficial 3º de Secretaría General que se tramita ante la Corte de Constitucionalidad, relacionado con la apelación directa promovida por el RENAP contra el auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, emitido por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, con respecto al amparo promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos en contra del RENAP y de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento al expediente de mérito. **D) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-4720-2016).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1.,

Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre, todas del 2016.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DE-4709-2016 enviado a todas las dependencias del RENAP por medio del cual se reiteró dar cumplimiento a lo dispuesto en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, a través del cual se ordena al Registro Nacional de las Personas que de manera inmediata asegure la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, quedando bajo la estricta responsabilidad de todo el Personal de esta Institución, según el ámbito de su competencia, cumplir con lo decretado por dicha Sala. Para el efecto se les reiteró remitir semanalmente un informe sobre las actividades realizadas y avances obtenidos para garantizar la prestación de dicho servicio, o bien los obstáculos o limitaciones encontradas que han impedido dar cumplimiento a lo instruido.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que todas las dependencias del RENAP continúen dando seguimiento a lo dispuesto en el amparo provisional antes mencionado. **E) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ QUE SE REALICEN LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. (Oficios de referencia DE-4819-2016).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre del 2016.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que entrega la copia del oficio DE-4708-2016 enviado a todas las dependencias del RENAP por medio del cual se instruyó para que en resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del Propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, con el objetivo de velar porque los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, en especial la continuidad del servicio de identificación de las personas mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta institución, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, se solicitó que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. Para el efecto, cada dependencia deberá emitir las

instrucciones y lineamientos técnicos y/o administrativos que correspondan, para instruir al personal que labora en sus respectivas Direcciones a fin de que cumplan lo instruido en el oficio en mención. La negligencia en la que cualquier trabajador del Registro Nacional de las Personas incurra en perjuicio de la prestación del servicio que RENAP brinda a la población guatemalteca, y en especial con respecto a la continuidad del servicio de identificación de las personas mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, así como el incumplimiento de lo instruido en dicho oficio, dará lugar a deducir las responsabilidades administrativas, disciplinarias y legales que correspondan. Para el efecto se deberá presentar informe semanal, sobre las actividades realizadas y avances obtenidos para garantizar la prestación de dicho servicio, o bien los obstáculos o limitaciones encontradas que han impedido dar cumplimiento a lo instruido. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que se continúe con el seguimiento respectivo. **F) RECEPCIÓN DE INFORMES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS PUBLICADOS EN GUAATECOMPRAS CON LOS NÚMEROS NOG 5716632, NOG 5708583 Y NOG 5714494. (Oficio de referencia DE-4741-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González entrega la copia del oficio DPR-3943-2016 de la Dirección de Procesos con el que se presenta el análisis realizado sobre la Manifestación de Interés identificada como RENAP ME-04-2016 para la adquisición del "EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES" en la modalidad de Proveedor Único, con Número de Operación de Guatecompras -NOG- 5716632. Asimismo, traslada la copia del oficio DA-2227-2016 de la Dirección Administrativa con el que se adjunta el informe sobre el seguimiento a los siguientes procedimientos administrativos: a) Manifestación de interés para establecer la calidad de proveedor único en la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para

la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alternativo, identificado con el Número de Operación Guatecompras 5708583, **b) Manifestación de interés para establecer la calidad de proveedor único en la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y Soporte Técnico especializado para el Sistema de Impresión de Documentos -SID-, utilizado para la impresión de los Documentos Personales de Identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, identificado con el Número de Operación Guatecompras 5714494. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúe con el seguimiento correspondiente de los procedimientos administrativos de los equipos y servicios antes mencionados. **G) RECEPCIÓN DE INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL SOBRE EL SEGUIMIENTO EFECTUADO A LOS REQUERIMIENTOS QUE EL RENAP REALIZÓ A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL. (Oficio de referencia DE-4743-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre, todas del 2016. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia de los oficios OF.DAL-1699-2016 y DAL-1708-2016 de la Dirección de Asesoría Legal, por medio de los cuales informa sobre el seguimiento efectuado a los requerimientos que el RENAP realizó a la Presidencia de la República de Guatemala y a la Presidencia del Congreso de la República, para que se autorizara la compra de una impresora sin sujetarse a los procedimientos de adquisición que establece la Ley de Contrataciones del Estado, así como de la solicitud para incorporar el artículo 106 "Décimo Octavo Transitorio", de la Ley del Registro Nacional de las Personas, relacionado con la emisión de la certificación del Documento Personal de Identificación. En ambos casos, se indica que derivado que a la presente fecha el Congreso de la República terminó su período ordinario de sesiones, dará seguimiento respectivo a partir del catorce de enero del dos mil diecisiete, fecha en la que dicho ente legislativo reiniciará su jornada laboral; y en cuanto al requerimiento efectuado al Organismo Ejecutivo manifiesta que aún se está a la espera de la respectiva respuesta. *Conclusión:* Se dan por enterados. **H) RECEPCIÓN DE COPIA DE SOLICITUDES ENVIADAS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CON RESPECTO A LOS TEMAS DE URGENCIA NACIONAL Y OFICIO REMITIDO A******

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS. (Oficio de referencia DE-4750-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia de los oficios DE-4695-2016 y DE-4731-2016 enviados a la Presidencia de la República de Guatemala y DE-4696-2016 y DE-4732-2016 remitidos a la Presidencia de la Junta Directiva del Congreso de la República, por medio de los cuales se solicitó lo siguiente: **1)** Solicitud de reforma del artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, relacionado con extender el plazo a un año, la implementación del Código Único de Identificación. **2)** Solicitud de reforma a la Ley del Registro Nacional de las Personas, para adherir el artículo 106 "Décimo Octavo Transitorio", relacionado con la emisión de la certificación de DPI. Asimismo, se hace del conocimiento que traslada copia del oficio DE-4749-2016 remitido a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se le instruyó dar seguimiento a las solicitudes enviadas a la Presidencia de la República de Guatemala y a la Presidencia del Congreso de la República, sobre los temas de urgencia nacional en mención, solicitando que implemente todas las acciones que sean necesarias para lograr que el Organismo Legislativo conozca y autorice lo requerido, debiendo informar semanalmente sobre los avances, resultados o limitaciones que encuentre en la ejecución de dicha instrucción. **Conclusión:** Se dan por enterados. **I) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO CON EL QUE SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-. (Oficios de referencia DE-4721-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González Recepción de copia del oficio DE-4712-2016 enviado a las Direcciones de Asesoría Legal y de Gestión y Control Interno, así como al Licenciado Jorge Humberto Santizo Figueroa, Asesor de Seguridad Ejecutiva, por medio del cual se reiteró para que en el ámbito de la competencia que a cada Dirección le corresponde, se dé seguimiento a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se dé el seguimiento respectivo. **J) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A**

LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, POR MEDIO DEL CUAL SE DEVOLVIÓ EL EXPEDIENTE ORIGINAL RELACIONADO CON EL "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE, PARA EQUIPOS DEL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL -SIRECI- DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". (Oficio de referencia DE-4753-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-4704-2016 enviado a la Dirección de Informática y Estadística, por medio del cual se devolvió el expediente original relacionado con el "Servicio de Extensión de Garantía y Soporte, para equipos del Sistema de Registro Civil -SIRECI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-", para continuar con el procedimiento administrativo correspondiente, en apego a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúe con el seguimiento al expediente antes referido. K) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ AGREGAR AL EXPEDIENTE ORIGINAL RESPECTIVO Y DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES QUE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS HA EFECTUADO A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA. (Oficio de referencia DE-4726-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entrega la copia del oficio DE-4713-2016 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se instruyó agregar al expediente original respectivo y dar seguimiento a las solicitudes que el Registro Nacional de las Personas ha efectuado a la Superintendencia de Bancos de Guatemala, con respecto a los temas de verificación en sus bases de datos la existencia de fabricante, distribuidor o proveedor del equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes, y de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del SIBIO y del SID. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que se dé el seguimiento respectivo. L) RECEPCIÓN DE INFORMES EJECUTIVOS PRESENTADOS SOBRE LAS ACCIONES LEGALES TOMADAS CONTRA LAS PERSONAS QUE HAYAN INCURRIDO EN NEGLIGENCIA O INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, SEGÚN LOS HECHOS NARRADOS EN EL OFICIO DE-3390-2016 DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. (Oficio de referencia DE-4748-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia de los oficios OF.IG-428-2016 de Inspectoría General y Of.DAL-1718-2016 de la Dirección de Asesoría

Legal, con los que envían informe ejecutivo sobre las acciones legales tomadas contra las personas que hayan incurrido en negligencia o incumplimiento de deberes, según los hechos narrados en el oficio DE-3390-2016 de la Dirección Ejecutiva, el cual contiene el informe circunstanciado general sobre acciones administrativas relacionadas con el personal del RENAP. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento al tema de mérito. **M) RECEPCIÓN DE CUADRO INFORMATIVO SOBRE INFORMES PRESENTADOS POR LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP, CON RESPECTO A LO SIGUIENTE: 1) ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA. 2) CUMPLIMIENTO AL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-4746-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: M), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; C), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre, todas del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que traslada el cuadro informativo sobre informes presentados por las dependencias del RENAP, con respecto a lo siguiente: 1) Acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. 2) Cumplimiento al amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. **N) RECEPCIÓN DE INFORME CIRCUNSTANCIADO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, CON RESPECTO AL SEGUIMIENTO DADO AL EXPEDIENTE DE AMPARO NO. 01161-2016-00865 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CONSTITUIDO EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-4758-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace entrega de la copia del oficio OF.DAL-1713-2016 de la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se presenta el informe circunstanciado con respecto al seguimiento dado al expediente de amparo No. 01161-2016-00865 que se tramita en el Juzgado Décimo Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del

departamento de Guatemala, constituido en Tribunal de Amparo, el cual con fecha dos de diciembre del dos mil dieciséis, **denegó el amparo** promovido por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, **en contra de los Jefes de los departamentos de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería de la Dirección de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas**, por no cumplir con el presupuesto de legitimación pasiva establecido en el artículo 9 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento que corresponda al expediente de amparo antes identificado. **M) RECEPCIÓN DE INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, SOBRE EL SEGUIMIENTO EFECTUADO A LAS SOLICITUDES DIRIGIDAS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, SOBRE TEMAS DE URGENCIA NACIONAL.** (Oficio de referencia DE-4728-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: **Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre, todas del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio OF.DAL-1683-2016 de la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual presenta informe sobre el seguimiento efectuado a las solicitudes dirigidas a la Presidencia de la República de Guatemala y a la Presidencia del Congreso de la República, sobre temas de urgencia nacional que a continuación se indican: **1) Autorización para que de forma excepcional y por única vez, RENAP pueda comprar una impresora directamente y sin sujetarse a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado; 2) Solicitud de reforma del artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, relacionado con extender el plazo a un (1) año, la implementación del Código Único de Identificación; 3) Solicitud de reforma a la Ley del Registro Nacional de las Personas, para adherir el artículo 106 "Décimo Octavo Transitorio", relacionado con la emisión de la certificación de DPI. Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **4.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE OFICIO CC-327-2016 DEL CONSEJO CONSULTIVO POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 50-2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL 2 DE DICIEMBRE DE 2016. Conclusión:** Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE OFICIO CC-328-2016 DEL CONSEJO CONSULTIVO POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 51-2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL 5 DE DICIEMBRE DE 2016. Conclusión:** Se dan por enterados. **C) RECEPCIÓN DE OFICIO CC-333-2016 DEL**

CONSEJO CONSULTIVO POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 52-2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL 9 DE DICIEMBRE DE 2016. **Conclusión:** Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE INFORME DE AVANCE FÍSICO Y PRESUPUESTARIO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2016, TRASLADADO POR MEDIO DEL OFICIO DGCI-2267-2016 Y OFICIO L12-0593-2016 DE LAS DIRECCIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO Y DE PRESUPUESTO. (Oficio de referencia DE-4718-2016). **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:**

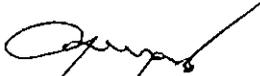
Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **5.2. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:**

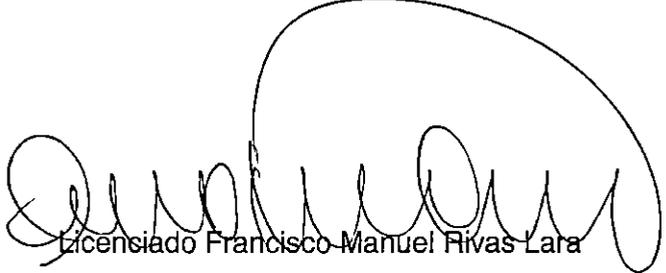
Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

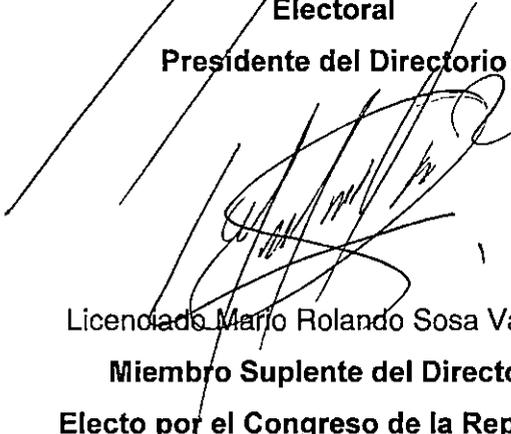
SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diez horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **catorce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



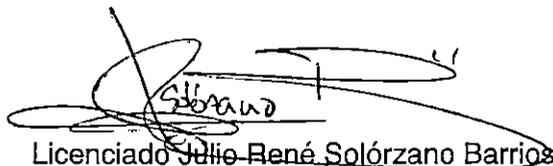
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



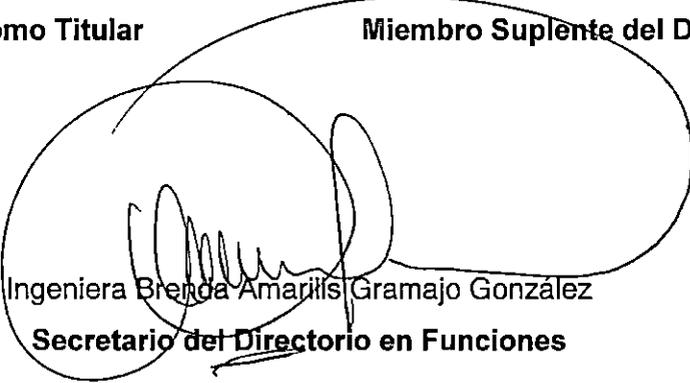
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular**



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones